



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0001443-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N° 056/24, Exp. N° 063/24 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 para la adquisición de materiales para el cerco de Escuela La Llave, y;

CONSIDERANDO:

- que el Pedido de Suministros N° 1884 dio origen al Concurso de Precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Casa Palm S.A., El Tehuelche S.A., Lopez Gustavo Carlos, Solido S.R.L., Ampuero Juan Carlos, Arroyo Huber Leonardo Raúl, Hiza Ingeniería Construcciones S.R.L., Materiales Butalo S.R.L., Rincon del Techado S.A. y Legionmat S.R.L.;
- que en fecha y hora de apertura, día 10 de julio, 10:00 hs, se presentaron las firmas Arroyo Huber Leonardo Raul y Casa Palm S.A.;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó la oferta mas conveniente y posteriormente envió la oferta al área solicitante para su evaluación técnica, mediante correo electrónico de fecha 18 de julio del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de fecha 22 de julio del corriente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el Concurso de Precios N° 056/24 Expte N° 063/24 para la adquisición de materiales para el cerco de Escuela La Llave, a la firma [CASA PALM S.A.C.I.I. Y A., \(CUIT: 30528513669\)](#) por la suma de Pesos Cinco millones setecientos trece mil quinientos treinta y tres con 91/100 (\$5.713.533,91.).

2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.03.06.02.0040.016 (ADMINISTRACION CULTURA) Partida Presupuestaria N°; 1.03.06.02.0040.016.2.2.11 (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN).

3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.

4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 02 de agosto de 2024.-